

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

ROZAS DE PUERTO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2025, comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2025 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto de 2025.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.152.824,24 €
2	Impuestos indirectos	1.295,22 €
3	Tasas, Precios públicos y Otros ingresos	137.654,01 €
4	Transferencias corrientes	598.252,65 €
5	Ingresos patrimoniales	80.593,66 €
A.2. Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	892.809,63 €
TOTAL		2.863.429,41 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones no financieras		
A.1 Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	977.757,20 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.524.471,61 €
3	Gastos financieros	17.200,60 €
4	Transferencias corrientes	19.000,00 €
A.2 Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	305.000,00 €
7	Transferencias de capital	
B) Operaciones financieras		
9	Pasivos financieros	20.000,00 €
TOTAL		2.863.429,41 €

PLANTILLA DE PERSONAL

El personal del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real durante el año 2024 fue el siguiente:

Funcionarios:

- Un hombre, con la categoría de alguacil, hasta junio de 2024.

Laborales:

- 7 hombres con la categoría de peones y 10 mujeres de las que 2 tienen categoría de oficial, 1 secretaria interina, 3 educadoras, 1 auxiliar. 1 cocinera y 2 limpiadoras.

Eventuales:

- 25 hombres de los que 2 tienen categoría de técnicos, 14 peones y 9 oficiales. También 22 mujeres, con 1 técnico, 9 oficiales y 12 peones.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Rozas de Puerto Real, a 19 de marzo de 2025.—El alcalde, Javier Vedia Abad.
(03/4.369/25)

